

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Producto cubierto por el Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito hasta 100.000 euros por titular

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL

CUENTA AHORRO SELF

La información resaltada en **negrita** es especialmente relevante



1- CUENTA AHORRO SELF

Producto

La Cuenta Ahorro Self es una cuenta remunerada que no tiene comisiones y con abono mensual de los intereses generados a un tipo de interés fijo. Actualmente el tipo que se aplica es 0,0699 % TIN, 0,07% TAE.

Es una cuenta disponible para personas físicas y jurídicas.

No tiene importes mínimos ni máximos para la remuneración de personas físicas.
Para personas jurídicas el importe máximo de remuneración es de 100.000 euros.

Como es una cuenta pensada para que ahorres, no tiene tarjetas asociadas ni tampoco admite la domiciliación de recibos.

Comisiones de servicio y Gastos

Comisión de mantenimiento/gestión de la cuenta	GRATIS
Transferencias nacionales ordinarias a todas las entidades desde cuentas de personas físicas	GRATIS
Transferencias Zona Euro ordinarias desde cuentas de personas físicas	GRATIS
Negociación y compensación de Cheques en Euros de entidades nacionales	GRATIS
Tarjeta de coordenadas	
· Original más una copia anual	GRATIS
· A partir de la primera copia anual	10€ +IVA
Comisión por envío ordinario de extractos	Gastos de Correo
Gasto por certificados o duplicados de documentación	15€ +IVA
Entrega de certificados por petición del cliente	15€ +IVA
Comisión por elaboración de extractos a medida	15€ +IVA
Otros certificados (verificación de posiciones y saldo por motivo de auditorías)	50€ +IVA
Cambio de titularidad de activos financieros en cuentas con instrumentos Financieros y efectivo o sólo efectivo (por ejemplo testamentarias, donaciones, separaciones conyugales, escisiones o fusiones entre personas jurídicas)	199€ +IVA
Cambio de titularidad de activos financieros en cuentas con instrumentos financieros (por ejemplo testamentarias, donaciones, separaciones conyugales, escisiones o fusiones entre personas jurídicas)	199€ +IVA
Tipo de interés por descubierto en cuenta	7,5% TAE
Gastos por reclamación de descubierto en cuenta	14,9€

Transferencias Banco de España Urgente	0,30% mínimo 20€
Transferencias Zona Euro Urgente	0,30% mínimo 20€
Transferencias Ordinarias emitidas desde cuentas de personas físicas solicitadas a través de canal diferente al on line	0,25% mínimo 2€
Transferencias Ordinarias emitidas desde cuentas de personas jurídicas solicitadas a través de cualquier canal	0,25% mínimo 2€
Transferencias en otras divisas (emisión permitida únicamente desde la cuenta corriente)	0,30% mínimo 20€
Devolución de transferencias emitidas por TARGET 2	30€
Emisión de Cheques Bancarios	0,30% mínimo 50€
Devolución de cheques total o parcial	30€

No se aceptan ingresos ni disposiciones de efectivo por caja física. Los ingresos en otras divisas distintas al euro solo se permiten en las cuentas corrientes si bien la divisa final de abono será el euro ya que nuestras cuentas están denominadas en esta divisa.

Self Bank no permite realizar transferencias de entrada y/o salida desde /a paraísos fiscales (RD 1080/1991).

Remuneración

Estas son las características de la remuneración de la Cuenta Ahorro Self.

Remuneración del 0,0699% T.I.N. anual (0,07% T.A.E)

Los intereses se liquidarán con periodicidad mensual con abono en la propia cuenta.

Aviso: los siguientes ejemplos muestran un resultado aproximado de simulaciones que toman como base de cálculo meses de 30 días.

Ejemplos para el cálculo de la remuneración en cuentas de personas físicas:

Para un capital de 150.000€, desde el principio te generarán intereses mes a mes, con abono mensual en la cuenta ahorro; por tanto, al final del primer año habrás recibido **105€ brutos**.

Ejemplos para el cálculo de la remuneración en cuentas de personas jurídicas:

Para un capital de 150.000€, se remunerarán 100.000 euros mes a mes en la cuenta de ahorro al tipo vigente; Al final del primer año habrás recibido **70 € brutos**.

☰ Descubiertos en cuenta

El tipo de interés de descubierto se aplicará sobre el máximo saldo contable diario en descubierto durante el periodo de liquidación. En descubiertos en cuentas de consumidores, la comisión cobrada junto con los intereses no podrá dar lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero, según establece el artículo 20 de Ley 16/2011 de 24 de Junio.

Gastos de reclamación de descubierto en cuenta	14,9€
Tipo de interés por descubierto en cuenta	7,5% TAE

Esta casuística se producirá únicamente en la cuenta corriente ya que por su naturaleza la cuenta de ahorro no permite la domiciliación de ningún pago.

⚙ Funcionamiento de la cuenta: disposición de saldos e ingresos

Abrir tu cuenta

Puedes abrirla en menos de 5 minutos por Internet o por teléfono, llamando al 902 888 888 o al 914 890 888. El horario de atención es de 8.00 a 22.00 horas de lunes a viernes (horario peninsular).

Si ya eres cliente podrás abrirla conectándote en la parte privada con tus claves de seguridad (usuario y contraseña) y confirmando con una coordenada de tu tarjeta de claves.

Si es la primera cuenta que vas a abrir en Self Bank deberás elegir entre una de estas 2 opciones:

Self Now -> Abre tu cuenta de manera fácil, sencilla y 100% digital.

Si eres mayor de edad, quieres abrir una cuenta como titular único, tienes DNI español en vigor, eres residente español y tienes una webcam puedes utilizar Self Now y abrir la cuenta en 4 sencillos pasos:

1. Preséntate indicando tu nombre completo, tu móvil y tu correo electrónico.
2. Activa la cámara, muestra tu DNI por ambos lados y tu cara.
3. Inicia sesión en la web de Self Bank con el usuario y contraseña que te facilitaremos por mail y rellena los datos que te pediremos.
4. Firma electrónicamente tu contrato con el código que te enviaremos por SMS.

Una vez que verifiquemos que todo está correcto procederemos a activar tu cuenta y podrás empezar a operar en Self Bank.

Sin Self Now -> Deberás seguir los siguientes pasos si escoges esta opción para abrir tu cuenta:

- 1.- Imprime el formulario de alta o espera a recibirlo en la dirección comunicada si lo has pedido por correo ordinario.
 - 2.- Firma el formulario de alta (si hay más de un titular, cada uno firmará debajo de sus datos personales). Es fundamental que la firma coincida con la firma del documento acreditativo de identidad de cada uno. Si dispones de NIE y es un documento sin foto ni firma (nacionales de la UE), en ese caso firma como en tu pasaporte.
 - 3.- Firma la Orden de Confirmación de Titularidad de cuentas: la orden es por titular ya que la identificación es individual. Si hay más de un titular cada uno firma la suya.
 - 4.- Envíanos el formulario y la Orden de Confirmación de Titularidad junto con:
 - Fotocopia por ambas caras del DNI en vigor de todos los titulares. Si tu documento es un NIE y es un documento sin foto ni firma, además aportarás copia de tu pasaporte en vigor.
 - Si tienes más de 80 años, deberás aportar Fe de vida emitida en los últimos 2 meses.
 - Si algún titular es menor de 18 años deberás aportar Fotocopia del Libro de Familia (hoja del menor y de los padres) junto con la copia por ambas caras del DNI en vigor de los representantes.
 5. Escoge la forma de hacernos llegar la documentación:
 - Por correo ordinario a la atención de Self Bank a la siguiente dirección:
C/ Gran Vía 30
28013 – Madrid
 - Por mensajero sin ningún coste para ti: llama a UPS al teléfono 902 888 820 e identifícate como cliente de Self Bank con este código 97879A.
 - En persona, acercándote a nuestra sede de Madrid.
- C/ Gran Vía, 30, 28013 Madrid
Horario: 10:00h a 19:00h. Lunes a viernes
6. Si toda la documentación está correcta abriremos tu cuenta. Para activarla totalmente cada uno de los titulares tendrá que realizar una transferencia desde la cuenta que haya indicado en la Orden de Confirmación de Titularidad.

Cancelar tu cuenta

Puedes hacerlo de las siguientes maneras:

- Enviando un correo electrónico desde la dirección que tenemos registrada en la base de datos solicitando la cancelación de la cuenta, en caso de ser más de un titular, deberás enviar solicitud firmada por todos los titulares.
- Enviando una carta a la atención del Servicio de Banca Multicanal solicitando la cancelación de la cuenta con la firma de todos los titulares de la misma y fotocopia en vigor del NIF de todos los titulares. La dirección del envío es:

 Self Bank. C/ Gran Vía, 30, 28013 (Madrid)

Ingresar dinero en tu cuenta:

Puedes hacerlo de varias maneras:

- A través de una transferencia desde otro banco.
- A través de un ingreso por recibo (una vez que tu cuenta está totalmente operativa, podrás pedir desde Self Bank un cargo en tu cuenta de otro banco por un importe de hasta 150.000 euros.
- Enviándonos un cheque nominativo, firmado por detrás y con el número de tu NIF o NIE.

Si te decides por el cheque, tendrás que enviarlo por correo a la siguiente dirección:

 Self Bank. C/ Gran Vía, 30, 28013 (Madrid)

Si prefieres que un mensajero recoja el cheque llámanos de 8.00 a 22.00 horas de lunes a viernes en horario peninsular al 902 888 777 o al 914 890 888 para gestionar el envío.

No se aceptan ingresos de efectivo por caja física

Retirar dinero de tu cuenta

Podrás hacerlo a través de los siguientes medios:

- Mediante una transferencia por Internet, por el móvil o bien llamando al 902 888 777 o al 914 890 888.

No se aceptan disposiciones de efectivo por caja física ni esta cuenta tiene asociada ninguna tarjeta.

Duración del contrato

El contrato de esta cuenta es de duración indefinida y no tiene un plazo de vencimiento prefijado. Tanto Self Bank como el cliente pueden dar por finalizado el plazo en cualquier momento.

Si Self Bank resolviera unilateralmente el contrato, deberá dar un preaviso de quince (15) días. Una vez resuelto el contrato, el saldo acreedor de la cuenta, una vez deducidas todas las cantidades debidas a Self Bank, quedará a disposición del cliente. Se obligará al cliente a disponer de dicho saldo para dejar la cuenta vacía y poder proceder así a su cancelación total.

Si el saldo de la cuenta fuese deudor, por cualquier motivo, sólo podrá cancelarse la cuenta por parte del CLIENTE previo pago del saldo y de los intereses, comisiones y gastos devengados por la cuenta.

La resolución de este contrato implicará también la cancelación de los productos o servicios a los que está asociada y se aplicarán las condiciones pactadas para los mismos.

Obligaciones de comunicación

Self Bank podrá modificar las condiciones del contrato mediante comunicación individual al Titular, con una antelación mínima de un mes a su entrada en vigor, salvo que la normativa vigente establezca un plazo distinto. El consentimiento a estas modificaciones contractuales se considerará tácitamente concedido salvo que el Titular comunique a Self Bank la resolución del contrato antes de la fecha de entrada en vigor de las mismas.

Así, de conformidad con la normativa vigente, te comunicaremos con un plazo de 2 meses los cambios relativos a las comisiones, remuneración y gastos asociados a las cuentas bancarias, depósitos bancarios, tarjetas, transferencias y domiciliaciones. A estos efectos te remitimos a lo establecido en la Ley 16/2009 de 13 de noviembre, sobre Servicios de Pago.

Derecho de desistimiento

El Titular dispondrá de un plazo de catorce días naturales, a contar desde el día de la formalización del contrato, para desistir del mismo sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna, para lo cual deberá comunicar su decisión a Self Bank, dentro del referido plazo, mediante escrito dirigido a C/Gran Vía, 30 (28013) Madrid; o bien, por teléfono llamando a los teléfonos 902 888 777 o 914 890 888.

No obstante, el cliente podrá ejercer este derecho en cualquier momento y Self Bank nunca le exigirá los motivos de cese ni aplicará penalización más allá de las que estén vigentes, si las hubiere, en el momento de la cancelación de la cuenta, tal y como se indica en el apartado anterior Duración del contrato.

Fondo de garantía

Self Bank está adherido al fondo de garantía de depósitos del Banco de España y garantiza un máximo de 100.000 euros por titular.

Contacta con nosotros



902 888 777 / 914 890 888



Centro comunicaciones > Mensajes



912 661 738

Síguenos en las redes sociales



Dónde encontrarnos



Madrid

C/ Gran Vía, 30. 28013 Madrid